

Establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia

Decreto 40/2015, de 23 de julio.

LCyL 2015\304

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. Establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Consejería Economía y Hacienda

BO. Castilla y León 24 julio 2015, núm. 142, [pág. 46524]

...

Artículo 1. Ámbito competencial

...

t) El diseño y la coordinación de medidas de calidad normativa, simplificación de los procedimientos y racionalización de las estructuras organizativas de la Administración de la Comunidad.

...

Artículo 13. Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano



Modificado por art. Único.2 de Decreto núm. 37/2016, de 29 de septiembre. LCyL\2016\359.

Además de las competencias previstas en el [artículo 40](#) de la [Ley 3/2001, de 3 de julio \(LCyL 2001, 275\)](#), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, corresponden a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano las siguientes atribuciones:

- a) La coordinación de la Agenda de Acción Exterior de la Junta de Castilla y León, así como la asistencia y apoyo al Presidente y al resto de las consejerías en esta materia.
- b) La dirección de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea.

- c) El impulso y la coordinación de la participación de los representantes de la Comunidad de Castilla y León en los órganos e instituciones de la Unión Europea y en el resto de organizaciones internacionales.
- d) La coordinación de la participación de la Comunidad en las entidades de cooperación interregional en el ámbito de la Unión Europea.
- e) El impulso y coordinación de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León con las Regiones Norte y Centro de Portugal, así como con sus instituciones nacionales.
- f) La coordinación de la información y la comunicación en materias relacionadas con la Unión Europea.
- g) La dirección, coordinación y actualización del inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad, así como de los procesos para su racionalización y simplificación.
- h) La elaboración de directrices de calidad normativa, así como el desarrollo de actuaciones necesarias para su mejora.
- i) La coordinación de las actuaciones necesarias para la reducción de cargas administrativas, especialmente las que afecten a la creación e instalación de empresas.
- j) La dirección y coordinación de los servicios corporativos de información administrativa al ciudadano, así como la gestión de los canales de información administrativa y atención al ciudadano en cualquiera de sus formas.
- k) Cualquier otra que se atribuya, desconcentre, delegue o encomiende.